

¿Un Congreso en contra?

Todos los antecedentes disponibles nos llevan a pensar que Sebastián Piñera será el próximo Presidente de Chile. Asimismo, existe una probabilidad no menor de que la Coalición por el Cambio, no obstante los buenos resultados que obtendrá en la elección parlamentaria, no alcance la mayoría en ambas cámaras. Si así ocurre, las cosas no deberían cambiar mucho.

Es esencial a toda democracia el contrapeso de poderes, pero también la idea de avanzar sobre la base de acuerdos. Así, al menos en teoría, no es preocupante que un Presidente deba persuadir a diversos parlamentarios para allegar apoyo a sus iniciativas. En este proceso, la democracia sale fortalecida y la ciudadanía puede estar tranquila de que las decisiones políticas se toman tras un proceso deliberativo. La elaboración de las políticas públicas entonces se acerca a la lógica del diálogo y los acuerdos.

Dos ejemplos pueden clarificar la situación. De los últimos once presidentes de Estados Unidos, ocho han tenido una mayoría adversa en una o las dos ramas del Congreso. Cuando ello ha ocurrido, no se ha paralizado la institucionalidad sino que, por el contrario, se han dado efectos positivos: uno de ellos, señalan algunos académicos, sería fortalecer el poder controlador que necesariamente debe ejercer el Congreso sobre el Poder Ejecutivo. El Chile actual también es un buen ejemplo, pues el gobierno de la Presidenta Bachelet perdió la mayoría en ambas cámaras hace ya algunos años. Ello no ha generado conflictos entre poderes del Estado ni obstruccionismo. Por el contrario, pareciera que el Congreso ha aumentado la fiscalización del Gobierno y que diversas iniciativas avanzan sobre la base de acuerdos.

Además, el diseño institucional es adecuado y permite incluso sobreponerse a una oposición poco constructiva. De este modo, por ejemplo, las cifras fiscales y la institucionalidad gubernamental debieran permanecer en orden, considerando que ambas son materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. No podrá una mayoría en el Congreso —cualquiera que ésta sea— alterar



**SEBASTIÁN SOTO
VELASCO**

*Director Programa
Legislativo
Libertad y Desarrollo*

aspectos fundamentales para la estabilidad macroeconómica e institucional del país. Asimismo, el Presidente podrá poner en discusión y en votación los temas que lo llevaron al Gobierno. Nada asegura que ellos se vayan a aprobar, pero al menos se garantiza que —con las urgencias— esos temas se voten. La ciudadanía podrá entonces conocer las razones del voto de sus representantes y juzgarlos con esos antecedentes. Y así como éstos, el poder de veto, la potestad reglamentaria y tantos otros, son herramientas que incentivan el diálogo Presidente-Congreso.

“El diseño institucional es adecuado y permite incluso sobreponerse a una oposición poco constructiva”.

Por otra parte, la dinámica legislativa lleva a alcanzar acuerdos al interior de las comisiones que estudian los proyectos. Es ahí donde éstos se discuten en profundidad y muchas veces se rehacen a fin de conseguir un amplio apoyo. Esto, porque ningún Gobierno —ni aun uno con mayoría— estaría dispuesto a aprobar todas sus leyes con el voto en contra de la oposición. Eso le restaría legitimidad y certidumbre a la nueva regulación. Por eso una mirada general a las leyes dictadas durante este Gobierno permite concluir que gran parte de ellas ha sido despachada con amplio apoyo entre los congresistas. No debiera ser distinto en el futuro.

Claro está que en el escenario que viene es importante que quienes ocupen cargos relevantes en el Congreso —presidentes de ambas cámaras, de comisiones y jefes de bancada— y en el Poder Ejecutivo —ministros y asesores— entiendan esta lógica y eviten una excesiva confrontación. Si así ocurre, un Congreso sin mayoría no será necesariamente un Congreso en contra.